



CEOFA (FEFE-Andalucía).^{Rx}.informa

Circular nº 10; de 16 de noviembre de 2010

Estimados/as compañeros/as:

Desde que en agosto de 2010 entrara en vigor el nuevo precio para los efectos y accesorios, incluida la rebaja del 20% del precio de venta al público para los absorbentes de incontinencia, la decisión de mantener el descuento adicional de otro 20% se ha utilizado por parte del SAS para conseguir fines muy distintos y bastante más perjudiciales para nuestra economía. De esta manera se pretende utilizar como moneda de cambio la sustitución de ese descuento sobre los pañales (que no pretenden eliminar, sino en todo caso reducir) por otras medidas que, conviene anticiparlo y dejarlo claro, nos resultarían letales para el caso de llevarse a cabo.

Esa moneda de cambio de la que hablamos es la implantación del sistema de licitación de ciertos principios activos, los más dispensados, y que en realidad pretende instaurar precios propios para Andalucía tanto para los medicamentos como para los productos sanitarios dispensados con cargo al Sistema Sanitario Público de Andalucía. Consiste en subastar entre los laboratorios el precio que el SAS quiere pagar por una molécula. En el supuesto de que algún laboratorio quiera entrar en el juego (y no se dude que los habrá), cada vez que se prescriba ese principio activo en una receta del SAS la farmacia vendrá obligada a dispensar **el principio activo envasado y comercializado por el laboratorio que acepta el precio de licitación**. Esto supone que el sistema de fijación de precios de la Ley de Garantías se sustituye, de modo que deja la puerta abierta a que en nuestra comunidad autónoma el funcionamiento de las farmacias ya no sea igual que al del resto del territorio español.

Este sistema, como decimos, supondría la ruptura del sistema de fijación de precios de los medicamentos y productos sanitarios establecido en la ley estatal, y abre también la puerta al Sistema Andaluz de Salud para decidir, **sin límites**, qué cantidad pagará por facturar con cargo a receta por cada medicamento o producto sanitario. Basta comunicar formalmente la cantidad oportuna que decida unilateralmente para que tenga efectividad.

La respuesta del Consejo Andaluz de Colegios ha sido de rechazo. Del mismo modo, se ha vuelto a presentar la facturación de septiembre por parte de los Colegios sin incluir el descuento del 20% sobre el actual PVP de los AAIO; pero el SAS, no conforme y presionando más, ha pagado dicha factura con el descuento. Sin embargo, también es clara la intención de esta Confederación de estudiar el asunto y, a la mayor brevedad, recurrir a los Tribunales, dado que dicho descuento lo estimamos, como no podía ser menos, contrario al sentido común y al derecho.

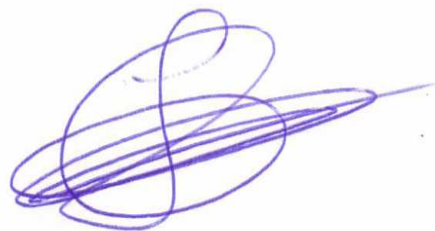
Es preciso, no obstante, tener claro que el auténtico problema no es tanto el descuento de los pañales como el **sistema de licitación de medicamentos y productos sanitarios**. La licitación NO ES ASUMIBLE BAJO NINGÚN CONCEPTO. Esto es así porque las pérdidas, para el caso de que se hiciera realidad ese sistema, crecerían exponencialmente en función de las decisiones del SAS. Entendemos que se utiliza como coacción el mantenimiento de una medida que, además es ilegal, para conseguir fisurar de forma definitiva el sistema de precios estatalmente establecido.

A la luz de la situación, se hace preciso que los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de todas las provincias andaluzas (Málaga y Sevilla ya lo hicieron) convoquen a sus colegiados, se les planteen cuestiones tales como la innegociabilidad de cualquier pacto que permita la licitación de un solo principio activo, la reclamación de los descuentos ilegalmente practicados y la necesidad de mantenimiento de posturas firmes ante las coacciones, amenazas y chantajes.

Recibid un cordial saludo:



VºBº EL PRESIDENTE
D. ÁNGEL PÉREZ PÉREZ



EL SECRETARIO
D. LEOPOLDO GONZÁLEZ SANZ DE ANDINO

